



DECRETO Nº 1945/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Juzgado Administrativo de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas.

Que la Sra. RUIZ DÍAZ MOREYRA, PATRICIA GABRIELA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **RUIZ DÍAZ MOREYRA PATRICIA GABRIELA, CUIT Nº 27-34164427-0**, para realizar tareas administrativas en distintos sectores del Juzgado Administrativo de Faltas, por un monto mensual de \$ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 6.000.000 (pesos seis millones)**, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Carlos F. Sánchez Galante
Juez Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes.

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes